

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 0032 -2019-GRA/GGR.

Huaraz, 29 ENE 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre del 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GRA-GR de 02 de enero de 2019, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, siendo debidamente notificado con fecha 03 de enero de 2019, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2019-GRA-GR de fecha 15 de enero de 2019, resuelve en su artículo segundo delegar en el Gerente General Regional la facultad y atribución durante el año fiscal 2019 de designar y cesar a los Gerentes Regionales así como los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del GRA;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 075-2008-PCM-Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que " Los cargos cubiertos por personas designadas por

resolución no se encuentra sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia"

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, sobre contratación de personal directivo bajo el Régimen Laboral Especial de Decreto Legislativo N° 1057, prescribe que "El personal establecido en los numerales 1), 2), del inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal –CAP de la entidad";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2017-GRA-GR/p de 07 de julio de 2017, se designó al **CPC. DANIEL MOISES FRANCO FLORES**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación **CPC. DANIEL MOISES FRANCO FLORES**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **LIC. ADM. AMNER AVELINO MODESTO CHAVEZ** en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash; con los derechos y obligaciones inherente al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el pago de remuneraciones del **LIC. ADM. AMNER AVELINO MODESTO CHAVEZ**, se efectuará conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 075-2008-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que se disponga las medidas administrativas que correspondan para garantizar el estricto cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada, de acuerdo a las formalidades establecidas en la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Gobierno Regional de Ancash

Econ. Luis Antonio Luna Villarreal
 GERENTE GENERAL REGIONAL

